

Don Dononimo Perez del Banco Bedel Mamani a Claustro Pleno, para manana Miércoles alas once de la mañana. Para Ven una Orden comunicada por el Exmo. Sr. D. Josef Antonio Cavallero por la que manda S. M. remita la Univ. a la Junta Subalternativa de los D. Coleg. de Triunfia, lista de los Examinados de Triunfano y Sanguadone en el Colegio de la misma Facultad en esta Ciudad ante la extincion de la Junta de Facultad reunida e igualmente el importe de los Depositos que hubieren conignado para que hecha esta dilig. expida dha Junta Subalternativa los Titulos a los Ematriculados a fin de que puedan ejercer su Profesión. Para Ven una Or. por el Exmo. Sr. D. Donato por la q. S. A. pide Informe a la Univ. con motivo del acuerdo hecho por D. Josef Adorata Suplicando se le dispensen las faltas que por enfermedad hizo en el Curso de 1803 en 1804 segun resulta de la Certificacion que acompaña. Para Ven un Memorial de D. Angel Pro. Dominguez Balboa, por el que Suplica a la Univ. se le sirva mandar probar en la Seceta los cursos que tiene ganados en Ley. y el de Filosof. Moral en el presente en que solo hai el lib. de fecho de la invencion de Cursos por las Justas razones q. en el exponi. Puedansi a Claustro de Diputados para dar parte de la Vacante de la Judicatura de Oremas, y en su conseq. parara si en Prov. M. y Sobretodo resolben tomar comb. h. adic. fecha Mañter 1 de Sep. de 1801.

Dr. Forcada  
Rev. 3

Actori por Segundo punto en Claustro Pleno p. a. Cir. una

AVSA





prop. on del Sr. D. N. de Vitoria, en que sup. ca. de las Mis.  
 mande dar a su Sr. un testimonio del Sr. D. que  
 remite al Consejo sobre en Tudela. M. et supra.

A. Forcada  
 R. or. 3

Otro: por 3.º punto en Clav. M. Para dar  
 un Carta del Sr. D. Juan de Alvaroz ofreciendo a la  
 Mis. la Prebenda Secular que le ha conseruido por  
 el Sr. D. D. Cavildo de esta. D. de. Fol. Cated. et. su  
 pra.

AVSA





SEÑORES.

- ~~—~~ Rector. ~~—~~ \* Cortés.
- Cancelario. ~~—~~ \* Ramos.
- ~~—~~ \* Cartagena. \* Mariño.
- ~~—~~ \* Perez. \* Herrero.
- Rico. Cantero.
- Roldan. Peralbo.
- Alba. Castañon.
- \* Nieto. Mayo.
- ~~—~~ \* Sanchez. Zatarain.
- \* Ocampo. ~~—~~ Albarez.
- \* Forcada. Casaseca.
- Peña. ~~—~~ Delgado.
- \* Sampere. \* Rafols.
- ~~—~~ \* Herrero. Casaseca Merchan.
- ~~—~~ \* Encina. Casaseca Thomé.
- ~~—~~ \* Oviedo. Roldan.
- Vazquez. \* Arrieta.
- Ayala. Leon.
- García. Quadrado.
- Alonso. Ocampo.
- ~~—~~ \* Caballero. Arce.
- ~~—~~ \* Ridoces. Santos.
- ~~—~~ \* Yanguas. Gutierrez.
- \* Reirruard. ~~—~~ Alonso.
- ~~—~~ \* Ayuso. ~~—~~ Sanchez.
- Texerizo. ~~—~~ Rodriguez.
- ~~—~~ \* Valdivia. Mota.
- ~~—~~ \* Hinojosa. \* Dominguez.
- ~~—~~ \* Miranda. Marcos.
- Salgado. Lopez.
- Mota. Crespo.
- Alvarez. ~~—~~ Rufrancos.
- \* Mintegui. \* Mendez.
- Pando. Colsa.
- \* Barcena. \* Fuentes.
- ~~—~~ \* Candamo. \* Peyro.
- Gorordogoicoa. Roman.
- ~~—~~ \* Ocaña. Fernandez.
- Cea. Azes.

- Guedeja.
- Rodrigo.
- Hernandez.
- ~~—~~ Prieto.
- Vinuesa.

- \* Secades.
- \* Recacho.
- \* Medina.
- ~~—~~ \* Otero.
- ~~—~~ \* Zepa.
- ~~—~~ \* Campal.
- \* Fuentes.
- Maestre.

- ~~—~~ \* Ortiz.
- \* García.
- ~~—~~ \* Martel.
- ~~—~~ \* Duro.
- Sampelayo.
- Chaves.

Sres. Diputados.

Sres. Consiliarios.

*Acés*  
*Martinez*  
*Zapatero*  
*P. de los Rios*  
*P. de los Rios*  
*Ortiz Puigarnau*  
*P. h. Poma*

AVSA





~~Cm<sup>o</sup> IIIII~~

~~Jta IIIII~~

~~Univ<sup>o</sup> I~~

\* Secades  
 \* Raciona  
 \* Medicina  
 \* Orto  
 \* Zepa  
 \* Campa  
 \* Rumen  
 \* Marra

Gedeja  
 Rodrigo  
 Hernandez  
 Piro  
 Vinas

\* Cortes  
 \* Ramos  
 \* Nisio  
 \* Huerro  
 \* Cantos  
 \* Pardo  
 \* Castano  
 \* Mayo  
 \* Zarin  
 \* Albar

SEÑORES  
 Rector  
 Conclario  
 \* Castana  
 \* Pico  
 \* Lico  
 \* Ricon  
 \* Albar

\* Orto  
 \* Guch  
 \* March  
 \* Dico  
 \* Damschyo  
 \* Laves

\* Lario  
 \* Carlos Michan  
 \* Carlos Thom  
 \* Bido  
 \* Benijo  
 \* Anra  
 \* Leon  
 \* Quidado

\* Samper  
 \* Huerro  
 \* Lacia  
 \* Oueda  
 \* Vaduca  
 \* Ayala  
 \* Garcia

~~Sres Diputados~~      ~~Sres Consultores~~

[Faint, mostly illegible handwritten text and scribbles]

\* Alca  
 \* Santos  
 \* Guiter  
 \* Alonso  
 \* Sanchez  
 \* Rodriguez  
 \* Mora  
 \* \* Dominguez  
 \* Marcos  
 \* Lopez  
 \* Garcia  
 \* \* Riancho  
 \* \* Mendez  
 \* \* Gola  
 \* \* Fuentes  
 \* \* Piro  
 \* Romn  
 \* Fernandez  
 \* Azca

\* Caballo  
 \* \* Riber  
 \* \* Langue  
 \* \* Herrand  
 \* \* Ayuso  
 \* \* Rerico  
 \* \* Valdivia  
 \* \* \* Hinojos  
 \* \* Miranda  
 \* \* Saldo  
 \* \* \* Mora  
 \* \* \* Rier  
 \* \* \* Zintego  
 \* \* \* Lando  
 \* \* \* Ricon  
 \* \* \* Andam  
 \* \* \* Cardo  
 \* \* \* Gola





Leida la Cuenta se leyó una R. Santa Orden de S. M.  
ponta que se pide ala Univ. una lista de los Examin.  
de Triunfos y Sancionados en el Colegio de San.  
Ocurrida antes de la extincion de este, como los deposit  
que hizieron p. sus rebaldas requir espresa la enun  
ciada R. Orden q. ala letra dice asi:: aqui se  
copia esta

D. Enana: Pucbaia ala Junta q. han entendido en este  
negocio e. M. ala Univ. lo que teng. por Com. de

D. Heanero y Cas. F.

D. Fung. F. Veldiria: Sanchez: Miranda: F.

Bancena: Candamo: Ocaña Lemirno: M.

Este mismo combiniaron los demas S.  
del Claustro y se acuerdo lo q. consta del P. acuerdo  
Vea se

AVSA





Despues seleyo un Mem.<sup>o</sup> del P.<sup>o</sup> Nieto pidiendo  
seleci testimonio del Informe que remitió la  
Univ.<sup>o</sup> al Supremo Consejo con motivo de la S.<sup>o</sup>  
licitud que entablo sobre subditar en su Cated.<sup>a</sup>  
de Prima de Teolog.<sup>o</sup> y sustentada la Univ.<sup>o</sup> acor-  
do lo que acuerda el R.<sup>o</sup> Acuerdo

Seleyo un Mem.<sup>o</sup> del Sr. D. Juan Alvarez  
ofreciendo ala Univ.<sup>o</sup> la Prebenda Lect.<sup>a</sup> que le  
havia conferido el Ill.<sup>mo</sup> Cavildo y oida por  
el Claustro se acordo se acc.<sup>o</sup> el 3.<sup>o</sup> Acuerdo

Por 4.<sup>o</sup> punto de la Ordena seleyo una R.<sup>o</sup> Pro-  
vision del Consejo por la que S.<sup>o</sup> et. pide Informe  
ala Univ.<sup>o</sup> ala solicitud de D. Josef Tapara sobre  
las faltas que por enfermedad hizo en el presente

AVSA





Plant. de Wip.





On. Penon. Suspend.

On. Sanchez al ultimo estado y pare a probar

On. Henrico: Id.

D. Encin: Hicce nombre una Junta que examine este punto y ~~atenga~~ a Placeno el inf.

D. Oviedo: Hicce indispensable el On. Sagrado el que havia de ser Juan de Puentes.

D. Cay: Fue por honra recite al ultimo estado y p. lo subscrito se nombra una Junta que inf. ala Univ.

On. Pineda: Hicce este al ultimo estado, y la Junta p. lo subscrito.

On. Fung. repare a probar

D. Ayuso: Hicce nombre una Junta que informe ala Univ. antes de darse ala mayor brevedad

D. Valdivia: Lo mismo. Y protesta de pare a votar en hacer este examen, y lo pide p. testimonio p. hacer los recursos de convergen.

D. Obispo: Hicce nombre una Junta, y que siempre que la Univ. pare a probar sin examinar este asunto, se pida por tertim. p. hacer los recursos que convenga.

D. Bana: Lo mismo y con la misma protesta





5 6  
D. Candamo: Que se nombre la Junta q. abeniga  
la crean<sup>n</sup> de la Judic<sup>a</sup> de Orenas y todo lo  
compte p<sup>a</sup> inf<sup>a</sup> en este Placetno.

Ocaña: Univ<sup>o</sup>

Contes: Que se este al ultimo estado =

Chamos: Que se nombre una Junta q. examine el punto  
y lo traiga ala Univ<sup>o</sup>

Maniño: Ultimo estado

Rafols: Que se nombre la Junta q. examine todas las  
Menda de Cav<sup>o</sup>

Peino la: Junta

Pueto: la Junta

Otero: Id =

Lepa: Id =

Ontia: Id =

Manvil Id =

Nuno: Id =

Anci: Id

Sanfrancos Id =

Martinez Id =

Or. Penca: Id =

Salgo Id =

P. h. M. Aquitin de Caralleno

P. h. P. Orena: Que se nombre una Junta

AVSA





Com. de 10 de Junho  
1754

*[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page]*





Que la Orden u. d. m. v. r. las reválidas pare  
a la Junta reunida u. d. m. v. r. y a Pleitos, para  
q. informen al Claustro lo q. tengan por con-  
veniente.

2.º

Que se ve de al R. m. v. r. el testim. g. Epide.

3.º

Que los D. mos Pafola y Sanchez den la ene-  
residencia al C. de Abogados.

4.º

Que p. los D. mos Carrero y Zatarain se in-  
forme favorablem. t. v. r. la pretension u. d. m. v. r.  
Zapana sin q. el informe vuelva a Claustro.

5

Que se preben las Causas a D. Angel  
Palboa.

Claustro de Diputados

Que se nombre una Junta que examine todo lo con-  
cerniente a el asunto de Judicatura de Pleitos a la  
mayor brevedad y concuerde al Claustro lo que la  
parezca conveniente.

Continua a la Junta de Pleitos.

Se acordó que el Sr. Gutierrez continúe Interinaria-  
mente.

D. Forcada  
A.º

re: unaním. E  
E



Agremi.º  
Penca  
p.º



Con el primero junto tenía velas once clavos.  
Pleno de lo de usar brevedad, en el segundo  
y sus otras —

El maestro de la casa de la Real Audiencia  
de Sevilla.

A las Señoras de S. C. C. C. en las ciudades por  
las Señoras de S. C. C. C. en el dho. dho.

que informan al Plenario lo que tenga por  
bueno. En el dho. C. C. C. C. C. C.

Miior D. Doctor y Señal de la Real Audiencia  
al Sr. D. D. D. D. D. D. D. D. D.

Miior Sr. C. C. C. C. C. C. C. C. C. C.

laborablemente sobre la puntuación de C. C. C. C. C.

ta sin que el C. C. C. C. C. C. C. C. C. C.

que se nombra una C. C. C. C. C. C. C. C. C. C.  
caminante ad asunto de C. C. C. C. C. C. C. C. C. C.  
monde buidada y Consta al Plenario lo que le  
pueden combenir. En el dho. dho.

En el Sr. D. D. D. D. D. D. D. D. D.

una C. C. C. C. C. C. C. C. C. C.



La Junta gubernativa de los Reales Colegios de Cirujia ha representado que antes de la extincion del Colegio de la Facultad de Cirujia se examinaron en él varios Cirujanos y Sangradores, habiendo hecho sus depositos en la Universidad de ella, a los quales no se les han expedido los títulos para exercer la profesion por no haber avisado V.S. los sujetos que fueron aprobados, ni remitido el importe de dho depositos al fondo de la Cirujia, al qual pertenecen; por que segun la Concordia de la Universidad con la Junta reunida extinguida solo tiene para aquella en los de Bachilleres, Licenciados, y Doctores; y habiendo solicitado la referida Junta gubernativa que por V.S. se la remitiera lista a los examinados de Cirujanos y Sangradores en dho Colegio hasta la expresada epoca para expedirles sus títulos, lo qual debe executarse privativamente por ella conforme a las nuevas Ordenanzas para regimen y gobierno de la facultad, y asimismo el importe de los depositos que hubieren conrignado; se ha servido el Rey mandarlo asi. Lo que de su Real orden participo a V.S. para su inteligencia y cumplimiento. Dios que a V.S. m. d. San Ildefonso 14. de Agosto de 1804.

Joseph A. Callecedo

S. Rector y Claustro de la Universidad de Salamanca.







SELLO TERCERO, CIENTO  
TREINTA Y SEIS MARAVE-  
DIS, AÑO DE MIL OCHOCIE-  
TOS Y QUATRO.

Carlos por la gracia de Dios, Rey de Cas-  
tilla, de Leon, de Aragon, de las dos Sicilias, de Jeru-  
salem, de Navarra, de Granada, de Toledo, de Valencia,  
de Galicia, de Mallorca, de Menorca, de Sevilla, de  
Cerdeña, de Cordova, de Corcega, de Murcia, de Jaen;  
Señor de Vizcaya y de Molina etc. A vos el Rector  
y Claustro de la Universidad de Salamanca, salud y gra-  
cia: Sabeis que a los dho. Consejos se presentó el Me-  
morial siguiente = M. P. S. Sr. D. Josef Zapata  
y Caceres, Pro. mál. de la Villa de Medina del Campo  
Diocesis de Valladolid, y cursante en la  
Real Universidad de Salamanca; a N. A.  
por el Recurso que mas haya lugar, y con  
el debido obsequio dice: Que por las Leyes  
Academicas que rigen aquel general Estudio,  
esta vuelta se para ganar curso fies



profesores, deben asistir á las Catedras independientemente ocho meses: El que representa Sr., no ha podido concurrir todo este tiempo á las de primer año de Derecho Civil en que está matriculado en el presente Curso de mil ochocientos noventa y tres en mil ochocientos noventa y cuatro, á causa de la enfermedad de quarentenas dobles que le acometió en principios de él, segun resulta de la Certificación q. acompaña; por manera, que con sujecion á estas Leyes Academicas y Estatutos de esta Universidad, no puede probar el curso citado, si V. A. por un efecto de su justificacion no le dispensa las faltas que contrae con tan justo motivo; á este fin, y para evitarle el retraso en su carrera literaria, y á los crecidos gastos que se le originarian de volver á comenzarles. Suplica Vendi



11  
damente a N. S. se dio me mandar despachar la  
correspondiente Real orden, para que sigetandose a  
examen de las materias q. enseñaron en dicho curso  
sus Catedraticos (mediante a que no hay dias lectibos su-  
ficientes para reintegrar las faltas que ha hecho),  
y hallandosele habil, se le pruebe e incorpore el pri-  
mer curso de leyes, y matricule en el q. le correspon-  
de, en q. recibira especial mrd. Medina del Campo  
ocho de Agosto de mil ochocientos quatro = Sr.  
A. L. R. P. R. N. S. = Josef Zapata y Caceres =

Y visto por los del nuestro Consejo, por decreto  
que proveyeron en diez y ocho de este mes, se acordó  
expedir esta nra Carta: Por la qual os mandamos  
q. siendo presentada con la Certificacion q. refiere,  
dispongais de Compruebe esta con arreglo a lo prebenido  
por nra. Pl. persona. en R. Ov. de diez y seis de  
Enero de mil setec<sup>tos</sup> noventa y nueve; y con remision  
de la q. se haga y de la misma Certificacion, informey  
al nro. Consejo por mano del nro. Sr. D. E. nro. de  
Cam, lo q. se os ofriere y pareciere nre. lo q. expo.



ne y solicita en el memorial inserto: que asi es  
ma. voluntad. Dada en Madrid a veinte y  
tres de Agosto de mil ochocientos y quatro.

D. Mio. de  
Mendoza

D. Dom. Fern.  
Alfaro

D. Antonio Jor.  
de Cantabria

D. Manuel D. Ferris  
Barris

Yo J. B. Muñoz

S. del Rey nro. y su Ill. de Camara

la heu escrito por su m. con acuerdo de los de su Comi<sup>do</sup>

Reg<sup>da</sup>

José Alegre



José Alegre

M. de V. yocha

Dada que el Rector y Claustro de la Univ. de Salamanca, informen al Consejo en instancia de D. José Zapata y Caceres, cursante en aquella Univ. p<sup>ro</sup> q<sup>ue</sup> se le habilite el tiempo que por enfermedad ha faltado a el primer curso de Leyes.

3

Yo M. Jor.

Mio S. Muñoz

Correo





Quarenta maravedis.

14

SELLO CUARTO, QUARENTA  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
OCIENTOS Y CUATRO.

El Infrascripto Cirujano aprobado, que subcrive,  
Certifica, que D. Josef Zapata y Caceres, Medico natural  
de la Villa de Medina del Campo Obispado de Valladolid,  
y Curante en la R. M. desta Ciu. de Salamanca estubo  
padeciendo quartanas dobles desde principios del mes de  
Nov. de este año proximo pasado de mil ochocientos tres,  
hasta el veinte y seis de Mayo del corriente a mil ocho-  
cientos quatro en que se retiro a su Pueblo al qual tanto  
aliviado de ellas a efecto de lograr su restablecim. a be-  
neficio de los Airos, y medicinas que al intento surgen por  
donde conuenga le doy la presente en Salam. ca a tres  
de Agosto de mil ochocientos quatro =

Josef de Beza

AVSA





At. P. S.

15

La Universidad en su Claustro pleno de cinco a Sep-  
tiembre proximo pasado despues de haber obedecido con  
profundo respeto la Real Orden de V. A. de veinte y tres de  
Agosto del presente p.<sup>a</sup> la qual se mandaba informar sobre  
la solicitud de D.<sup>no</sup> Josef Zapata Presbitero Curasante q.<sup>o</sup> fue  
de primero año de Leyes en el pasado de 1803. en 1804 diu  
gracia a q.<sup>o</sup> V. A. se dispusese dispensarle las faltas en q.<sup>o</sup> habia  
incurrido con motivo de unas quantanas q.<sup>o</sup> padecio y no le  
permitiesen cumplir los ocho meses de rigurosa aplicacion  
cia q.<sup>o</sup> previene el P.<sup>o</sup> Ley. p.<sup>a</sup> cuya causa los Catedraticos  
se negaron a darle la cedula enterada acorda' informar  
a V. A. por cuanto quanto expone el suplicante tanto  
en rason de sus quantanas, como en la demeracion de la  
cedula p.<sup>a</sup> no haber sido completa la arrentencia; y q.<sup>o</sup> en  
esta atencion V. A. por un efecto de su bondad podria  
dispensar a Zapata la falta de arrentencia material, suje-  
tandole a examen como ofice. V. A. resolviera lo mas conuen.<sup>te</sup>

Desi mio Señor quando la intercesante vido  
a V. A. dilatador: Salamanca y Noviembre 6.<sup>ta</sup> de 1804

At. P. S.

Ak R. P. de V. A.

D.<sup>no</sup> Juan J. Carrero





**S**enor D. Angel Rodríguez Balboa, natural de Villar de los Barrios, en el Obispado de Astorga, provincia del Bierzo, A. P. y S. S. M. con el mayor, y mas profundo respeto dice:

Fue suponiendo la incorporación de un Curso de Filosofía-moral, que estudió separadamente en un año, p.<sup>o</sup> la misma asignatura q.<sup>o</sup> en esta Univ.<sup>o</sup> en el Colegio de Benedictinas de S. Andrés de Espinareda, solicitando a este efecto, como lo hizo a principio del Curso de ochocientos uno en ochocientos dos, su reinstalación del Supremo Consejo de Castilla, se presentó, bajo protesta, al primero de Instituciones Civiles q.<sup>o</sup> conchuga, y ganó sin tener resolución de su curso; repite nuevamente su supp.<sup>o</sup> a S. M., y confiado en q.<sup>o</sup> no podría negarme a tan justa solicitud, pues además de haver convalidado la misma gracia a otros q.<sup>o</sup> estudiaron dicho Curso en el mismo Colegio, me sujetaba a ser examinado, y ser q.<sup>o</sup> S. M. exigiese de mí, mi presente, librengado de estas razones q.<sup>o</sup> se creyeran suficientes para mover el ánimo de S. M. al efecto, q.<sup>o</sup> tambien gané sin tener en todo el Curso contestacion. Escitara segunda y tercera vez, supliendo q.<sup>o</sup> a lo nuevo se me decidiese el curso, o giro de mi Carrera, nada se me respondió, en medio de haver expedido p.<sup>o</sup> otras Univ.<sup>o</sup> des provisiones p.<sup>o</sup> la incorporación de Cursos de Filosofía-moral, y de igual calidad.

Causado ya de tanta indolencia, agotados mis recursos p.<sup>o</sup> los muchos gastos q.<sup>o</sup> en ello se me ocasionaron, y sin esperanza alguna de ser sacado de la incertidumbre en q.<sup>o</sup> me via, determiné, aconsejado de los Senesales, y Prudentes, estudiar este Curso, q.<sup>o</sup> tambien he ganado, de la moral, en cuyo caso, no haviendo mas defecto q.<sup>o</sup> el orden inverso, conjeturaron q.<sup>o</sup> S. S. M. segun otros exemplares aun en la misma Carrera de Leyes, y el Curso de Curso en Teología, siguiendo el benigno natural con q.<sup>o</sup> siempre ha favorecido a sus Hijos, le aprobaria los dias q.<sup>o</sup> tiene ganados de Leyes: p.<sup>o</sup> de lo contrario p.<sup>o</sup> los exorbitantes gastos q.<sup>o</sup> en mi pretension he tenido, y la calamidad de los tiempos, se me pone en la triste, y dura precision de abandonar la Carrera Literaria.

Asi lo expone





sabio, y equitativo Comarcal de S. S. Y... su  
mas Reverendo Almirante J. S. P. B.

Angel Rodríguez Balboa

Y... S. r.





Yffmo Señor

Mi Señor mio de toda mi ve-  
neracion y respeto: reconocido a los  
muchos y singulares favores, que he  
merecido a la piedad de V. S. y es-  
pecialmente a el que acaba de dispen-  
sarme, recomendando mi costome-  
rito para con el Yffmo Cavildo:  
despues de dar a V. S. las mas veni-  
didas gracias, pongo en su noticia, co-  
mo en el dia de oi he sido nombrado  
para la conongia lectoral de esta  
santa Logeria, y ofrezco con el mas  
sincero affecto todas mis facultades  
ala disposicion de V. S.

Nro Señor conserve m. d. d.  
a V. S. en su mayor grandezza.  
Salamanca y septiembre de 1604

Yffmo Señor

P. D. N. de V. S.  
Su mayor hijo  
Francisco Luis Alvarez





14.  
6. - 2  

---

84. 28

Corresponde al Claustro Pleno de  
5 de Sept. de 1804. ?

Memorial del Sr. Dn. Fran. Co. Luis  
Alvarez, dando parte ala Univ. de  
haber sido nombrado Canonigo  
Sectoral de esta Sta. Yg. Cathedral

106-4  
80  
2160  
160  
390  

---

1896

320  
134  
960  
320  
160  

---

1320

80  
1068  
320  

---

1488

20064

Sept. en Claustra de Pleno de  
5 de Sept. de 1806 ?

Mem. de Sr. Don Juan  
Luis Alvarez, dando parte  
de la Univ. de haber sido nom-  
brado Canonigo Magistral de  
esta Sta. Yg. Cathedral

